



A9-0263/2021

3.9.2021

INFORME

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021 de la Unión Europea para el ejercicio 2021 – Reserva de Adaptación al *Brexit*
(10945/2021 – C9-0000/2021 – 2021/0022(BUD))

Comisión de Presupuestos

Ponente: Pierre Larrouturou

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	6
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO..	7

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021 de la Unión Europea para el ejercicio 2021, sección III – Comisión (10945/2021 – C9-0000 – 2021/0022(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 *bis* del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012¹, y en particular su artículo 44,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021, adoptado definitivamente el 18 de diciembre de 2020²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027³ (Reglamento sobre el MFP),
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios⁴,
- Vista la Decisión 2020/2053/UE, Euratom del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea⁵,
- Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de diciembre de 2020, por el que se establece una Reserva de Adaptación al *Brexit*⁶,
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021, adoptado por la Comisión el 22 de enero de 2021 (COM(2021)0030),

¹ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

² DO L 93 de 17.3.2021.

³ DO L 433I de 22.12.2020, p. 11.

⁴ DO L 433I de 22.12.2020, p. 28.

⁵ DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

⁶ COM(2020)0854.

- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021, adoptada por el Consejo el 19 de julio de 2021 y transmitida al Parlamento Europeo el ..., (00000/2021 – C9-0000),
 - Vistos los artículos 94 y 96 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0263/2021),
- A. Considerando que el 25 de diciembre de 2020 la Comisión presentó una propuesta de Reglamento por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (en lo sucesivo, «la Reserva») entre los instrumentos especiales temáticos fuera de los límites máximos del presupuesto de la Unión previstos en el marco financiero plurianual «para hacer frente a consecuencias adversas imprevistas en los Estados miembros y en los sectores más afectados» por la retirada del Reino Unido de la Unión, mitigando así sus efectos sobre la cohesión económica, social y territorial;
- B. Considerando que los recursos máximos para la ejecución de la Reserva ascienden a 5 000 000 000 EUR a precios de 2018 (5 370 994 000 EUR a precios corrientes);
- C. Considerando que el objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021 es consignar en el presupuesto anual de la Unión para 2021 un importe de 4 244 832 000 EUR a precios corrientes (4 000 000 000 EUR a precios de 2018), tanto en créditos de compromiso como de pago, para cubrir las necesidades de prefinanciación resultantes de la ejecución de la Reserva en 2021;
- D. Considerando que, tras la adopción definitiva del Reglamento por el que se establece una Reserva de Adaptación al *Brexit*, los créditos se transferirán al artículo presupuestario «16 02 03»; que la contribución financiera de la Reserva a un Estado miembro se ejecutará después en el marco de la gestión compartida de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Financiero;
1. Toma nota del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021 presentado por la Comisión, que tiene por objeto poner a disposición 4 244 832 000 EUR, tanto en créditos de compromiso como de pago, para cubrir las necesidades de prefinanciación de la Reserva de Adaptación al *Brexit*;
 2. Subraya que la Reserva es uno de los instrumentos temáticos especiales del Reglamento MFP 2021-2027, por lo que los créditos correspondientes se consignan en el presupuesto por encima de los límites máximos de gasto del MFP;
 3. Aprueba la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021;
 4. Encarga a su presidente que declare que el presupuesto rectificativo n.º 3/2021 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
 5. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	31.8.2021
Resultado de la votación final	+: 33 -: 0 0: 4
Miembros presentes en la votación final	Rasmus Andresen, Robert Biedroń, Anna Bonfrisco, Olivier Chastel, Lefteris Christoforou, David Cormand, Paolo De Castro, José Manuel Fernandes, Alexandra Geese, Vlad Gheorghe, Valentino Grant, Elisabetta Gualmini, Francisco Guerreiro, Valérie Hayer, Eero Heinäluoma, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Mislav Kolakušić, Moritz Körner, Joachim Kuhs, Zbigniew Kuźmiuk, Hélène Laporte, Pierre Larrourou, Janusz Lewandowski, Margarida Marques, Siegfried Mureşan, Victor Negrescu, Andrey Novakov, Jan Olbrycht, Dimitrios Papadimoulis, Karlo Ressler, Bogdan Rzońca, Nicolae Ştefănuţă, Nils Torvalds, Nils Ušakovs, Rainer Wieland, Angelika Winzig

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

33	+
ECR	Zbigniew Kuźmiuk, Bogdan Rzońca
ID	Hélène Laporte
PPE	Lefteris Christoforou, José Manuel Fernandes, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Janusz Lewandowski, Siegfried Mureşan, Andrey Novakov, Jan Olbrycht, Karlo Ressler, Rainer Wieland, Angelika Winzig
Renew	Olivier Chastel, Vlad Gheorghe, Valérie Hayer, Moritz Körner, Nicolae Ştefănuţă, Nils Torvalds
S&D	Robert Biedroń, Paolo De Castro, Elisabetta Gualmini, Eero Heinäluoma, Pierre Larrourou, Margarida Marques, Victor Negrescu, Nils Ušakovs
The Left	Dimitrios Papadimoulis
Verts/ALE	Rasmus Andresen, David Cormand, Alexandra Geese, Francisco Guerreiro

0	-
---	---

4	0
ID	Anna Bonfrisco, Valentino Grant, Joachim Kuhs
NI	Mislav Kolakušić

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones